

- Un auxiliar de enfermería veinte horas semanales.

* Respecto a la aportación de los beneficiarios, se acuerda establecerla en los siguientes precios:

- Desayuno = 0,68 euros.

- Comida = 4,43 euros.

- Merienda = 0,68 euros.

El presente acuerdo se incorpora al Convenio prorrogado.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente acuerdo, en cuadruplicado ejemplar, en la fecha que se expresa.

Por la Comunidad Autónoma, la Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, **Lourdes Méndez Monasterio**.—Por el Excelentísimo Ayuntamiento, el Alcalde-Presidente, **Miguel Navarro Molina**.—Por la Cruz Roja, el Presidente Autonómico, **Aurelio de Luna Maldonado**.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

8732 Resolución de 8 de junio de 2004, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de la revisión del Convenio Colectivo de Trabajo para Oficinas de Estudios Técnicos.-Exp. 25/03.

Visto el expediente de Revisión del Convenio Colectivo de Trabajo de Oficinas de Estudios Técnicos (Código de Convenio número 3001065) de ámbito Sector, suscrito con fecha 19-05-2004 por la Comisión Negociadora del mismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE n.º 75, de 28.03.1995) y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (BOE n.º 135, de 06.06.1981).

Resuelvo:

Primero.- Ordenar la inscripción de la citada Revisión de Convenio Colectivo de Trabajo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 8 de junio de 2004.—El Director General de Trabajo, por delegación de firma, el Subdirector General de Trabajo (Resolución de 20.09.1999), **Pedro Juan González Serna**.

Acta de la reunión de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Oficinas y Estudios Técnicos de la Región de Murcia

En Murcia a 19 de mayo de 2004, se reúnen en los locales de UGT, sitos en C/ Santa Teresa, 10 – 7.ª planta, siendo las dieciséis treinta horas, los siguientes asistentes:

Por la parte empresarial.

Pedro Avilés Trigueros

Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales

Joaquín López Sanz

Alberto Nicolás Franco

Colegio de Arquitectos

Por la parte social

Alfonso Jiménez Rodríguez (Asesor de UGT)

Salvador Albaladejo Gómez: UGT

Juan Sebastián Gil Pérez: CCOO

Jesús Martínez Alcántara: CCOO

Pascual Romero Espinar: CCOO

Alicia Martínez Martínez: CCOO

Mariano Vivancos Vázquez: (Asesor CCOO)

Abierto el acto para tratar como único punto del Orden del Día, la revisión salarial para el año 2003 (tabla definitiva) y año 2004 (a revisar una vez conocido el IPC real del 2004), según lo establecido en el artículo 7 del citado convenio publicado en el BORM de fecha 4 de agosto de 2003:

Acuerdan:

Establecer la tabla salarial definitiva para el año 2003, según lo establecido en el artículo 7 del convenio, la subida para los conceptos salariales es el IPC real del año 2003 (2,6%) más un punto sobre la tabla salarial vigente en 2002. Queda establecida la tabla salarial para el año 2003, con un incremento del 3'6%, según tabla salarial anexa a este acta y que se firma por todos los presentes.

Para el año 2004, se hace entrega a cuenta por las empresas el IPC previsto por el Gobierno en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2004 más un punto (3%).

Siendo las dieciocho horas, ambas representaciones deciden dar hoy por terminada la reunión del día de hoy, firmando la presente acta en el lugar y fecha arriba indicados.

Tabla salarial Convenio Oficinas y Estudios Técnicos de 2003

(Tabla definitiva 3,6 % sobre tabla 2002)

	Nivel	Salario	
		Base 2003	Plus Convenio
Grupo I – Titulados			
Titulados Grado Superior	1	1204.52 €	219.31 €
Titulados Grado Medio	2	1108.99 €	194.44 €

	Nivel	Salario Base 2003	Plus Convenio
Grupo II – Administrativos			
Jefes Superiores (O. Mayor)	2	1108.99 €	194.44 €
Jefes de Primera	3	1067.30 €	169.58 €
Oficiales de Primera	5	944.97 €	169.58 €
Oficiales de Segunda	6	904.18 €	144.72 €
Auxiliares	11	615.31 €	116.33 €
Aspirantes	13	615.31 €	57.73 €
Auxiliares de Primera	9	725.74 €	119.87 €
Jefes de Segunda	4	1026.52 €	169.58 €
Grupo III – Técnicos			
Jefes de Equipo Informática	3	1067.30 €	169.58 €
Analista	3	1067.30 €	169.58 €
Programador de Ordenador	4	1026.52 €	169.58 €
Jefes de Delineación	4	1026.52 €	169.58 €
Delineantes Proyectistas	5	944.97 €	169.58 €
Dibujantes Proyectistas	5	944.97 €	169.58 €
Delineantes y Dibujantes	6	904.18 €	144.72 €
Calcador	8	822.65 €	119.87 €
Coordinador de Estudios	5	944.97 €	169.58 €
Operador de Ordenador	5	944.97 €	169.58 €
Auxiliar Técnico	11	615.31 €	116.33 €
Grupo IV – Especialista Oficinas			
Jefe de Máquinas Ordenador	5	944.97 €	169.58 €
Operadores de Ordenador	6	904.18 €	144.72 €
Perforista verificadores y cia.	8	822.65 €	119.87 €
Encargado de Reprografía	6	904.18 €	144.72 €
Entrevistadores y Encuestadores	7	863.44 €	119.87 €
Grupo V – Subalternos			
Conserje Mayor	8	822.65 €	119.87 €
Conserje	10	615.31 €	68.24 €
Ordenanza	12	607.51 €	68.24 €
Botones	14	452.46 €	57.73 €
Limpiadora (Jorn.completa)	13	615.31 €	57.73 €
Limpiadora (por horas)	13	615.31 €	57.73 €
Grupo VI – Oficios varios			
Encargado	6	904.18 €	144.72 €
Oficial Primera y Conductor	7	863.44 €	119.87 €
Oficial Segunda	8	822.65 €	119.87 €

Tabla salarial Convenio Oficinas y Estudios Técnicos de 2004

(A revisar una vez conocido el IPC real del año 2004 subida provisional 3%)

	Nivel	Salario Base 2003	Plus Convenio
Grupo I – Titulados			
Titulados Grado Superior	1	1240.66 €	225.89 €
Titulados Grado Medio	2	1142.26 €	200.27 €
Grupo II – Administrativos			
Jefes Superiores (O. Mayor)	2	1142.26 €	200.27 €
Jefes de Primera	3	1099.32 €	174.68 €
Oficiales de Primera	5	973.32 €	174.67 €
Oficiales de Segunda	6	931.31 €	149.06 €
Auxiliares	11	633.77 €	119.82 €
Aspirantes	13	633.77 €	59.46 €

	Nivel	Salario Base 2003	Plus Convenio
Auxiliares de Primera	9	747.51 €	123.47 €
Jefes de Segunda	4	1057.32 €	174.67 €
Grupo III – Técnicos			
Jefes de Equipo Informática	3	1099.32 €	174.67 €
Analista	3	1099.32 €	174.67 €
Programador de Ordenador	4	1057.32 €	174.67 €
Jefes de Delineación	4	1057.32 €	174.67 €
Delineantes Proyectistas	5	973.32 €	174.67 €
Dibujantes Proyectistas	5	973.32 €	174.67 €
Delineantes y Dibujantes	6	931.31 €	149.06 €
Calcador	8	847.33 €	123.47 €
Coordinador de Estudios	5	973.32 €	174.67 €
Operador de Ordenador	5	973.32 €	174.67 €
Auxiliar Técnico	11	633.77 €	119.82 €
Grupo IV – Especialista Oficinas			
Jefe de Máquinas Ordenador	5	973.32 €	174.67 €
Operadores de Ordenador	6	931.31 €	149.06 €
Perforista verificadores y cia.	8	847.33 €	123.47 €
Encargado de Reprografía	6	931.31 €	149.06 €
Entrevistadores y Encuestadores	7	889.34 €	123.47 €
Grupo V – Subalternos			
Conserje Mayor	8	847.33 €	123.47 €
Conserje	10	633.77 €	70.29 €
Ordenanza	12	625.74 €	70.29 €
Botones	14	466.03 €	59.46 €
Limpiadora (Jorn.completa)	13	633.77 €	59.46 €
Limpiadora (por horas)	13	633.77 €	59.46 €
Grupo VI – Oficios varios			
Encargado	6	931.31 €	149.06 €
Oficial Primera y Conductor	7	889.34 €	123.47 €
Oficial Segunda	8	847.33 €	123.47 €

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

8741 Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y la Asociación «Hospital-Residencia de Anciano San Francisco» de Águilas

Resolución

Visto el texto del Anexo de ampliación de plazas al Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y la Asociación «Hospital-Residencia de Anciano San Francisco» de Águilas, para la atención de personas mayores, suscrito por la Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social en fecha 28 de mayo de 2004 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Anexo como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al